

REQUISITOS PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN COMO EMPRESA DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS



REQUISITOS BÁSICOS

- Llenar el formato SEGAM-DNORM-RI-06 **DESCARGAR AQUÍ**.
- Persona Moral adjuntar copia del Acta Constitutiva y poder del Representante Legal.
- Presentar copia del alta del RFC.
- Copia de identificación oficial del Representante Legal y Responsable Técnico.
- Croquis de localización de la empresa.
- Realizar pago ante la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado por la cantidad de 44 UMAs vigentes de la zona.
- El Registro tendrá una vigencia de 1 año.



MODALIDAD RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE:

Además de los requisitos básicos tomar en cuenta los siguientes puntos:

- Del formato SEGAM-DNORM-RI-06, previamente descargado, incluir las tablas 7, 8, 9, 10 y 16.
- Adjuntar fotografías nítidas de frente, trasera y un costado de los vehículos propuestos para el transporte de los residuos donde la placa y el vehículo se indentifiquen plenamente.
- Copia legible de las tarjetas de circulación vigente de los vehículos antes mencionados.
- Acreditar la posesión o derecho de la infraestructura de transporte, en caso de no estar al nombre del promoviente.
- Presentar programa de contingencias en caso de incendios o derrames de los residuos que maneje, con base a lo establecido en la tabla 16 del formato SEGAM-DNORM-RI-06.
- Adjuntar programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos.
- La disposición de los RINP queda prohibido en rellenos sanitarios conforme al Artículo 107, fracción V de la Ley Ambiental el Estado de San Luis Potosí.



MODALIDAD ACOPIO Y ALMACENAMIENTO: Además de los requisitos básicos, tomar en cuenta los siguientes puntos:

- Del formato **SEGAM-DNORM-RI-06**, previamente descargado, incluir las tablas 11, 12 y 16.
- Demostrar que el lugar en donde se pretende desarrollar la actividad es compatible con la clasificación de uso de suelo establecida en los instrumentos de planeación y/o planes de desarrollo aplicables vigentes, para lo cual deberán anexar plano del instrumento aplicable en el cual se ubique el predio y se identifique el uso de suelo; y/o adjuntar licencia de uso de suelo que corresponda a la actividad a desarrollar (acopio y almacén de residuos) expedida por el Ayuntamiento.
- Presentar copia de la autorización en materia de impacto ambiental.
- Presentar fotografías de las instalaciones y plano del Almacén (planta y sección) a escala anexando toda la información referente al artículo 25 del Reglamento de la Ley Ambiental del Estado en Materia de Residuos Industriales No Peligrosos. **Descargar Aquí**.
- Presentar programa de contingencias, avalado por la autoridad de Protección Civil correspondiente, en caso de incendios o derrames de los residuos que almacene, con base a lo establecido en la tabla 16 del formato SEGAM-DNORM-RI-06.
- Adjuntar programa de capacitación del personal involucrado en el manejo y almacenamiento de residuos.
- Dependiendo de las características de los residuos industriales no peligrosos a almacenar, la Secretaria podrá requerir en la autorización correspondiente, el cumplimiento de las condiciones adicionales que considere necesarias.



MODALIDAD TRATAMIENTO: Además de los requisitos básicos, tomar en cuenta los siguientes puntos:

- Demostrar que el lugar en donde se pretende desarrollar la actividad es compatible con la clasificación de uso de suelo establecida en los instrumentos de planeación y/o planes de desarrollo aplicables vigentes, para lo cual deberán anexar plano del instrumento aplicable en el cual se ubique el predio y se identifique el uso de suelo; y/o adjuntar licencia de uso de suelo que corresponda a la actividad a desarrollar expedida por el Ayuntamiento, plano de planta de conjunto incluyendo el almacén temporal de residuos y el área de tratamiento y los diagramas de flujo de los procesos de cada metodología de tratamiento de la empresa, señalando los puntos donde se generen emisiones a la atmósfera y descargas de agua.
- Presentar copia de la autorización en materia de impacto ambiental.
- Presentar programa de contingencias, avalado por la autoridad de Protección Civil correspondiente, en caso de incendios o derrames de los residuos que almacene, con base a lo establecido en la tabla 16 del formato SEGAM-DNORM-RI-06.
- Adjuntar programa de capacitación del personal involucrado en el manejo y almacenamiento de residuos.

Nota1: Toda la documentación deberá ser entregada en tamaño carta.

Nota2: En caso de que la flotilla sea mayor a 10 vehículos, presentarla en archivo electrónico.